ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA - CD N° 02/2017

"REPARACIONES DE VEHÍCULOS PERTENECIENTE A LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL"

ID N° 328.527

En la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día 04 de mayo del 2.017, en la Sede de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, se da inicio al acto de Apertura de Sobres en el marco del llamado a Contratación Directa - CD N° 02/2017 – **"REPARACIONES DE VEHÍCULOS PERTENECIENTE A LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL"**, de acuerdo a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 "Por la cual se reglamenta la citada Ley".

Se encuentran presentes en este acto, el Sr. Víctor M. Rivas M., Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC., quien representa en este acto a la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

Las Firmas que presentan sus ofertas son:

1) CAVAL CONSULTORIA S.A.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones 2051/03, en su Art. 54 numeral 5 y su Decreto Reglamentario, **se** procede a la Apertura de Ofertas, con la verificación preliminar exhaustiva, de los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y una verificación cuantitativa de los documentos adicionales, en el marco del llamado a Contratación Directa - CD N° 02/2017 **"REPARACIONES DE VEHÍCULOS PERTENECIENTE A LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL" ID Nº 322.080**.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) serán remitidas al comité de evaluación, para su análisis y evaluación respectivo, conforme establece el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme a las disposiciones Legales se procede a dar lectura a los montos de la oferta presentada, conforme al siguiente cuadro:

LOTES	OFERENTES	
	CAVAL CONSULTORIA S.A.	
	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE Nº 1	14.000.000	25.000.000
LOTE Nº 2	14.000.000	25.000.000
Totales Ofertados	**28.000.000**	**50.000.000**

A fin de facilitar el examen para la evaluación y comparación de las ofertas, **LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY,** podrá a su discreción, solicitar al **OFERENTE,** las aclaraciones pertinentes; en la solicitud de aclaración, no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los aspectos sustanciales de la oferta.

Seguidamente se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del acta, firmando por los funcionarios intervinientes y por las personas autorizadas por las Empresas Oferentes de la Gobernación de Alto Paraguay en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY